

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Votor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. %	CAMBIO DE HOY
FECHA	%/0			FECHA	%/0	FECHA	%/0	ACCIONES				%/0
11-12-911	85,20	4 POR 100 PERPETUO.— <i>Al contado.</i>				25-9-912	447,00	Banco de España.....	500			
22-8-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		> E, de 25.000 > > ...		25-9-912	289,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			290,00 y 291,00
2-8-912	84,85	> D, de 12.500 > > ...				25-9-912	244,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		244,00
25-2-912	85,00	> C, de 5.000 > > ...				16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250			
29-1-912	80,80	> B, de 2.500 > > ...				25-9-912	143,00	Banco Hispano-American....	500	40		
9-7-912	86,00	> A, de 500 > > ...				24-9-912	128,00	Banco Español del Crédito....	250			
22-2-912	86,00	> H, de 200 > > ...				24-9-912	267,00	Unión Española de Explosivos.	100			268,00
22-2-912	88,00	> G, de 100 > > ...				25-9-912	44,00	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500			43,50
2-8-912	84,85	En diferentes series.....				28-9-912	15,50	> > > Ordinarias.	500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)				24-9-912	301,00	Altos Hornos do Vizcaya.....	500			
26-9-912	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,30 y 25			23-9-912	69,00	La Papelera Española.....	500			
26-9-912	85,25	> E, de 25.000 > > 85,35 y 30				21-9-912	82,00	Unión Alcohalera Española....	500			
26-9-912	85,50	> D, de 12.500 > > 85,60				31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
26-9-912	85,70	> C, de 5.000 > > 85,80 y 75				11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
26-9-912	85,75	> B, de 2.500 > > 85,85				12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500			
26-9-912	87,20	> A, de 500 > > 87,30 y 35				18-9-912	491,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
26-9-912	89,00	> H, de 200 > > 88,50				24-9-912	513,00	Idem Norte de España.....	475			
23-9-912	89,00	> G, de 100 > > 88,60				26-9-912	469,00	B.º Español del Río de la Plata.				470
26-9-912	88,00	En diferentes series.....	88,00					INTERÉS ANUAL, %/0				
		4 plazo.										
26-9-912	85,15	Fin corriente.....				26-9-912	103,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		102,90
		4 POR 100 AMORTIZABLE				21-9-912	81,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4		82,00
24-9-912	95,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
26-9-912	95,00	> D, de 12.500 > >				10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
26-9-912	95,00	> C, de 5.000 > >	95,00			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
25-9-912	95,00	> B, de 2.500 > >	95,00			23-9-912	106,25	F. C. M. Z. A., Valladolid á Alz. Serie A.	500	5		106,25
26-9-912	95,00	> A, de 500 > >	95,00			10-3-908	102,00	Idem fd. id. B.	500	4 1/2		
24-9-912	95,00	En diferentes series.....				10-8-912	96,25	Idem fd. id. id. C.	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				15-7-912	80,70	Idem Norte de España, Emisión 17 Enero 1905.				
		Al contado.				27-6-912	82,50	> > 1. ^a serie.	475			
26-9-912	101,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,30			31-8-912	82,25	> > 2. ^a serie.	475			
25-9-912	101,40	> E, de 25.000 > > 101,40 y 30				31-8-912	82,10	> > 3. ^a serie.	475			
26-9-912	101,40	> D, de 12.500 > > 101,40 y 30				31-8-912	76,00	> > 4. ^a serie.	475			
28-9-912	101,40	> C, de 5.000 > > 101,40				31-8-912	99,00	> > 5. ^a serie.	500	8		
26-9-912	101,40	> B, de 2.500 > > 101,40 y 30						AYUNTAMIENTO DE MADRID.				
26-9-912	101,40	> A, de 500 > > 101,40						Obligaciones.....	100	4		75,00
25-9-912	101,45	En diferentes series.....	101,40					Idem por resultados.....	500	4		
								Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		
								Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.	500	4 1/2		
								Diputación provincial de Madrid.				
								Obligaciones.....	000	00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	544,400
Idem fin corriente.....	0,000
Idem fin próximo.....	300,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	12,500
5 por 100 amortizable.....	387,000
Acciones del Banco de España.....	1,500
Idem del Banco Hipotecario.....	25,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,500
Azucareras.—Preferentes.....	15,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	21,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	100,000
Cambio medio.....	105,625

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	8,000
Cambio medio.....	26,71

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

CUADRO GENERAL DEL TIEMPO
Día 27 de Septiembre de 1912.

La borrasca del Atlántico presenta su centro principal al NW. de las costas de Galicia, y aunque no es intensa, su influjo alcanza á la mitad septentrional de la Península Ibérica, produciendo lluvias copiosas en Galicia (Orense, 70 mm; Pontevedra, 16 mm), y menos abundantes sobre la Meseta Central; el viento sopla generalmente de la región del Sur con poca fuerza y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 27 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 6 grados en Lozoya y Teruel.

Las mayores presiones residen al Norte de Europa.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión católica de Tánger.

Al NW. de Galicia se halla el centro de una borrasca poco intensa hasta ahora. Es probable que el tiempo continúe lluvioso y con marojada en el litoral del Norte y Noroeste y que el mal tiempo se propague hasta Cataluña.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del viernes 27 de Septiembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 0°.	Temperatura C°.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Clío.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	703.52	11.0	76	SW....	1=Ventolina.	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 16,1
4	703.02	11.2	90	SW....	1=Idem....	>	Cubierto.	Idem mínima á la id..... 10,9
8	703.56	12.3	99	SW....	1=Idem....	2.9	Idem. (Llue).	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,6
12	704.11	12.3	93	SW....	2=Muy flojo.	5.3	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,4
16	702.93	15.4	62	WSW...	3=Flojo....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 236
20	703.08	11.0	84	WSW...	2=Muy flojo..	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Distrito Universitario de Granada.

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones á Escuelas.

Admitidas por este Rectorado las renuncias que han presentado de sus cargos D. Andrés Manjón y Manjón, Presidente del Tribunal de Oposiciones á Escuelas de niños, D. Antonio Bordons Guillot y D. Gregorio Sánchez Cumbreras, Vocal y Suplente, respectivamente, de dicho Tribunal de Oposiciones; don Gregorio Fidel Fernández Osuna, Presidente del Tribunal de Oposiciones á Escuelas de niñas, y D. Dolores Amor y Rico, Vocal del mismo, quedan estos Tribunales modificados en la forma siguiente:

TRIBUNAL PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS

Presidente,

Sr. D. José Alonso Fernández, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Vocales.

Sr. D. Domingo Lozano Martínez, Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Almería.

Sr. D. Antonio Berjons Vázquez, Arcipreste de esta Iglesia Metropolitana.

Sr. D. Ricardo Navarro Rodríguez, Maestro de una de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta capital.

Sr. D. Guillermo Blasco Pascual Herranz, Maestro de una de las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza de Almería.

SUPLENTES

Presidente.

Sr. D. Diego Godoy y Rico, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Vocales.

Sr. D. Higinio Gargallo y Campillo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.

Sr. D. José Velázquez Granados, Párroco de la iglesia de San Matías, de esta ciudad.

Sr. D. Juan de Dios Negriño y Prieto, Maestro de una de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta capital.

Sr. D. Vicente Mirat Pascual, Maestro de una de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de Málaga.

TRIBUNAL PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Presidente.

Sr. D. José Pareja Garrido, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Vocales.

Sra. D.ª Isabel Pérez Leal, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

Sr. D. José Calvo Flores Morales, Capellán Real de la de Reyes Católicos de esta ciudad.

Sra. D.ª Angustias Fuensalida Rodríguez, Maestra de una de las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza de esta capital.

Sra. D.ª Carmen de Zea Urbano, Maestra de una de las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza de Málaga.

SUPLENTES

Presidente.

Sr. D. Eusebio Sánchez Reina, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Vocales.

Sra. D.ª Ana Solo de Zaldívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Sr. D. José Almazán Castilla, Párroco de la iglesia de San Ildefonso, de esta ciudad.

Sra. D.ª Rosa Fernández Contreras, Maestra de una de las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza de esta capital.

Sra. D.ª Carmen García Martín, Maestra de una de las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza de Málaga.

Granada, 21 de Septiembre de 1912.— El Rector, Federico Gutiérrez.

P-3571

Distrito universitario de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Eliminación.

El Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, en comunicación de 23 del actual, recibida hoy, participa á este Rectorado lo que sigue:

«Tengo el honor de comunicar á V. I. que la Dirección General de Primera enseñanza, con fecha 6 de Agosto próximo pasado, ha nombrado Maestro de Sección en propiedad de la Escuela Nacional de niños de la graduada de Calatorao á D. Félix J. Marco, que desempeñaba la de Cetina, en esta provincia, en virtud de lo que dispone el artículo 45 del Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y á los efectos de que la referida plaza de Maestro de Sección sea eliminada de la convocatoria de oposiciones (turno libre).»

Y habiendo tomado posesión de dicha Escuela el D. Félix J. Marco, con fecha 12 del presente mes, se elimina del anuncio de la relación de vacantes que apareció en la GACETA DE MADRID del día 8 de Agosto último, una Escuela de Maestro de Sección de la graduada de niños de Calatorao.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los señores Maestros solicitantes á las mencionadas oposiciones.

Zaragoza, 25 de Septiembre de 1912.— El Rector, Andrés Jiménez Soler.

P-3572

Comunicado por la Junta provincial de Instrucción Pública de Navarra, que dice: «Juana López de Goicoechea, Regente de la Escuela práctica graduada, acude á la Normal de Maestras de dicha capital, propuesta para Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, cesó en el cargo por jubilación en 27 de Junio último, y habiendo renunciado D.ª María de la Visitación Pascual Figuera, el cargo de vocal de dicho Tribunal, por hallarse comprendida en el párrafo 4º del artículo 8º del Real decreto de 8 de Junio de 1910, se sustituyen ambos cargos de vocales, las cuales son reemplazadas por las que les siguen en la lista de juntas, quedando constituido el Tribunal en la forma siguiente:

Presidente.

D. Ricardo Sasera y Samsón, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Vocales.

D.ª Guadalupe de Llano Armengol, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

D.ª María de la Estrella Miguel Marín, Maestra de Escuela pública de Teruel.

D.ª María de la Concepción Canales Calvo, Maestra de una de las Escuelas de párvalos de Zaragoza.

D. Pedro Baigorri Ezpeleta, Beneficiado del Santo Templo de nuestra señora del Pilar.

Sustitutos.

D. Hipólito Fairen Antúnez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

D.ª Aurora Miró Bernal, Profesora de esta Escuela Normal de Maestras.

D.ª Patrocinio Ojuel Peñijero, Maestra de Escuela de párvalos de Zaragoza.

D.ª Juana Madroñero Pascual, Regente de la Graduada de Escuelas de niñas de Logroño.

D. Julio Ardanuy Fondevila, Beneficiado de la Iglesia parroquial de San Pablo.

ERRATA. — El concursante número 89 D. Eladio Romero Calvo, debe figurar en la relación de Maestras con el número 93, por ser D.ª Eladia Romero Calvo.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras Maestras que solicitan tomar parte en dichas oposiciones.

Zaragoza, 25 de Septiembre de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

P—3576

brado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración de Correos de Cádiz el día 30 del propio mes, á las doce horas.

Madrid, 28 de Septiembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—718

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de San Fernando, y estafeta de San Fernando, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Cádiz el día 30 del propio mes á las once horas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—719

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje, entre las oficinas del Ramo, de Adamuz y Pedro Abad, con dos expediciones redondadas diarias, excepto en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, que sólo hará una expedición diaria de ida y vuelta (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 450 pesetas anuales y

demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Córdoba, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Cádiz, el día 26 del propio mes á las once horas.

Madrid, 20 de Septiembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—717

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de contribuciones de la zona de Pinarejo.**

En el expediente que me hallo tramitando contra D. Isidro Ortega por débitos de Contribución territorial de los siuos que ya conoce por notificaciones anteriores, he procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas, radicantes en este término municipal:

1.º Una tierra en el camino de Villar de la Encina, de caber seis fanegas, cuatro calemines y un cuartillo, de marco real, que linda: por Saliente, el camino; Mediodía, D. Pedro Granero; Poniente, Severo Parrilla, y Norte, D. Manuel Melgarejo;

2.º Otra en la Muela, do caber cinco fanegas y nuevo calemines, de marco real y linda: por Saliente, Ulpiano Torres; Mediodía, D. Manuel Melgarejo; Poniente, Saturnino Castro, y Norte, D. Serafín Crespo;

3.º Otra en la senda de San Isidro, de caber dos fanegas en calemin y tres cuartillos; linda: Saliente, D. Salvador Ortega; Mediodía, D. Miguel Peralta; Poniente, la senda, y Norte, D. José María Patiño;

4.º Otra en el mismo sitio, que cabe una fanega y cuatro calemines, de marco real; que linda: Saliente, la senda; Mediodía, D. Salvador Ortega; Poniente, el río, y Norte, D. Marcos Ortega.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite al arriego de Contribuciones para que, por su conducto, se entregue en Tesorería, a fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según determina el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Pinarejo, 11 de Septiembre de 1912.—El Agente, Julián Esteso. P—3551

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Barrameda y las estaciones ferreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.085 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cádiz y estafeta de Sanlúcar de Barrameda, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tim-

**Recogimiento de Contribuciones
de la provincia de Murcia.**

**Contribución rústica.—Diputaciones.
Segundo trimestre de 1912.**

D. Vicente Mas y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Mi gozo saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda, por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 29 de Julio próximo pasado la siguiente

»**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción en la forma que determina el artículo 141 de la referida instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho procedimiento pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
9.475	Antonio G. Meseguer (menor).	Espinardo.	3,73	9.474	Antonio Gómez Meseguer (menor).	Semestre.	2,96
76	Antonio Pujol Montes.	Idem.	13,02	94	Antonio Blanco.	Idem.	2,02
78	Agustín Rodenas Paco.	Idem.	6,51	53	Francisco Rodenas Manzanares	Idem.	2,37
79	Antonio López Ruiz.	Idem.	4,73	59	Francisco García Paco.	Idem.	1,54
90	Antonio Hernández Sánchez.	Idem.	2,07	601	José Bornabé Pérez.	Idem.	2,37
83	Antonio Jiménez Sabater.	Idem.	3,91	42	José Larrosa Lorca.	Idem.	1,66
84	Antonio Jiménez.	Idem.	4,14	595	Mariano Gomarit.	Idem.	1,90
86	Antonio José Gómez.	Idem.	3,25	97	Mariano Vázquez.	Idem.	2,61
90	Antonio García Estován.	Idem.	3,67	713	Marcelino Alba.	Idem.	2,37
91	Antonio Hernández Martínez.	Idem.	3,91	29	Roque Sánchez.	Idem.	2,14
92	Antonio Martínez Navarro.	Idem.	3,55	34	Saturnino Ros Paco.	Idem.	2,37
97	Antonio Meseguer, su viuda.	Idem.	15,14	35	Serafín Saúra García.	Espinardo.	2,84
98	Antonio Hernández Vicente.	Idem.	4,26	46	Andrés Olmos.	Fleta.	4,26
509	Antonio Alomán Torres.	Idem.	20,47	49	Antonio Jiménez.	Idem.	2,89
11	Antonio Hernández.	Idem.	5,09	56	Fernando Martínez Pérez.	Idem.	4,44
13	Antonio Jiménez Botía.	Idem.	3,67	61	José Tomás Norte.	Idem.	4,44
19	Antonio Flores Alarcón.	Idem.	7,10	62	José Monzarrate.	Idem.	7,10
33	Catalina García, viuda.	Idem.	4,73	67	Joaquín Martínez Pina.	Idem.	3,67
45	Dolores Navarro Hernández.	Idem.	1,72	70	José Molina Laosa.	Idem.	2,07
48	Enrique López Fuster.	Idem.	5,50	71	Francisco García Cármeño.	Idem.	6,39
55	Fernando Morato.	Idem.	5,91	78	José Antonio González López.	Idem.	6,21
58	Fernando Hernández Martínez	Idem.	2,25	81	Juan Pina Molina.	Idem.	4,58
72	Francisco Hernández Ortiz.	Idem.	16,41	97	Antonio Cánovas Ayala.	Hrujas.	27,21
81	Gabriel Ros Navarro.	Idem.	8,93	98	Antonio Sánchez Hernández.	Idem.	27,21
83	Gabriel Hernández Vicente.	Idem.	»	801	Antonio Sánchez Prior.	Idem.	2,07
87	José Hernández Segura.	Idem.	12,12	2	Andrés Hernández.	Idem.	15,67
92	Juan Pedro García.	Idem.	3,55	6	Antonio Esperza.	Idem.	2,54
95	Juan Sánchez Albarracín.	Idem.	2,37	8	Antonio Castejón.	Idem.	2,66
600	José Segovia.	Idem.	4,14	13	Antonio Ruiz Barmejo.	Idem.	4,32
2	José Gaspar Ruiz.	Idem.	3,26	19	Antonio Muñoz Pina.	Idem.	2,37
3	José Sebastián Moñino.	Idem.	4,73	35	Antonio Sánchez Belmonte.	Idem.	20,07
8	José Antonio Gómez.	Idem.	7,10	41	Andrés Pérez Navarro.	Idem.	5,30
9	Juan Martínez Flores.	Idem.	6,21	44	Blaiz Pardo López.	Idem.	5,38
12	Juan Martínez.	Idem.	6,21	51	Diego García Cáceres.	Idem.	2,48
16	José Antonio Andújar.	Idem.	3,26	53	Diego Tovar Tovar.	Idem.	5,62
17	José Tomás Manzanares.	Idem.	1,54	56	Enrique Murcia.	Idem.	4,42
18	José Antonio Andújar.	Idem.	3,26	58	Francisco Moreno Gallego.	Idem.	4,20
22	Juan Pedro Collado.	Idem.	1,77	59	Francisco López Martínez.	Idem.	6,33
23	José Hernández Rabadán.	Idem.	2,13	60	Francisco Martínez Fuentes.	Idem.	18,03
25	José García.	Idem.	2,66	69	Francisco Navarro Esteban.	Idem.	3,14
26	José Serrano Lorca.	Idem.	2,96	70	Francisco Muñoz Díaz.	Idem.	3,69
27	José Herrera.	Idem.	10,36	80	Fuentanta Pérez Belchí.	Idem.	3,31
31	José Gómez Casanova.	Idem.	1,77	83	Francisco Martínez Sánchez.	Idem.	12,78
33	José García Gómez (menor).	Idem.	12,48	87	Francisco Zapata Hernández.	Idem.	4,50
51	José Noguera.	Idem.	4,26	93	Ginés Aroca.	Idem.	12,78
54	Juan F. Alomán Hernández.	Idem.	6,51	95	Ginés Sánchez Roca.	Idem.	11,19
63	José Ferrer Ruiz.	Idem.	3,73	96	Ginés Tovar García.	Idem.	2,25
88	Manuel Cano García.	Idem.	2,66	902	Favel López Sánchez.	Idem.	4,75
89	M. Muñoz Pujante.	Idem.	5,03	4	José Martínez Sánchez.	Idem.	20,47
92	Manuel Personal.	Idem.	3,49	5	José Pérez Huertos.	Idem.	13,61
96	Mariano Pérez Cánovas.	Idem.	2,34	7	Juan Mora Muñoz.	Idem.	4,58
705	Manuel de los Ángeles Ríos.	Idem.	7,46	8	José Navarro.	Idem.	12,72
6	Mariano Alomán.	Idem.	4,44	11	José Martínez Mora.	Idem.	15,44
7	Manuel Gómez Saura.	Idem.	6,80	12	Juan Navarro López.	Idem.	2,48
12	Mariano Hernández Ortiz.	Idem.	4,92	13	El mismo.	Idem.	4,73
21	Pedro Franco.	Idem.	2,36	19	José Moreno.	Idem.	2,84
30	Remedios Macanas Sorvet.	Idem.	2,48	21	José Mora Muñoz.	Idem.	5,91
42	Viuda de José Romero Segura.	Idem.	6,51	24	Juan F. Roca García.	Idem.	1,78
43	Viuda de Antonio Lucas López.	Idem.	7,99	27	Joséfa Orenes Franco.	Idem.	3,73

Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
9.029	Juan Bravo López.	Brujas.	1,95	11.910	Diego Martínez González.	Zaralche.	8,10
37	Juan López Hernández.	Idem.	2,56	11	Diego Aragón García.	Idem.	5,91
40	Juan Morales Gómez.	Idem.	2,25	12	Dionisio Martínez Esteban.	Idem.	6,27
50	José Palmero.	Idem.	11,50	13	Diego Monserat Abellán.	Idem.	8,18
54	José Tovar Martínez.	Idem.	5,91	15	Diego Ruiz Abellán.	Idem.	2,73
60	Juan Sánchez Xavarro.	Idem.	17,28	16	Diego García Ayllón.	Idem.	5,91
69	Juan Balirre López.	Idem.	18,33	18	Diego Cárcel García.	Idem.	4,73
77	José Torregrosa Balsalorre.	Idem.	11,89	22	Fulgencio Zamora.	Idem.	3,61
81	José Murcia Esteban.	Idem.	6,33	23	Francisco Rueda Hernández.	Idem.	5,51
83	José Muñoz Fernández.	Idem.	5,63	27	Franisco Cuenca.	Idem.	2,37
85	José Torres Pérez.	Idem.	3,85	29	Francisco Pardón.	Idem.	3,31
89	Juan Llorente Núñez.	Idem.	4,20	30	Francisco Noguera.	Idem.	5,67
90	José López Hernández.	Idem.	6,80	34	Francisco Belando.	Idem.	2,07
93	Joséfa Nicolás Palazón.	Idem.	4,58	36	Francisco Battresa Vera.	Idem.	5,91
95	Juan Martín z Alemán.	Idem.	5,91	38	Francisco Ros.	Idem.	2,07
10.009	M.ª Navarro Hernández, viuda.	Idem.	3,78	43	Francisco Abellán Navarro.	Idem.	5,83
10	Miguel Roca García.	Idem.	5,90	45	Francisco López Fernández.	Idem.	7,46
27	Marciano Arena.	Idem.	11,83	47	Francisco Belmonte.	Idem.	5,38
29	Manuel Sánchez Casanova.	Idem.	111,80	50	Francisco Ros Carmona.	Idem.	4,14
36	Maria Peñas Vivos.	Idem.	4,14	53	Francisco Espín.	Idem.	4,14
44	Manuel María Celdrán.	Idem.	7,16	58	Felipe Serrano Fernández.	Idem.	7,40
47	Manuel Serrano Ortiz.	Idem.	4,11	65	Francisco Rodríguez Sánchez.	Idem.	7,46
49	Manuel Mora Pallicer.	Idem.	7,52	72	Jerónimo García Fonte.	Idem.	6,27
55	Pedro Navarro Ballester.	Idem.	10,18	73	Gertrudis Muñoz, viuda.	Idem.	6,27
58	Pedro Tovar Martín.	Idem.	24,28	74	Guillermo Circoles.	Idem.	6,27
62	Pedro Roca.	Idem.	17,04	75	Gines Campoy.	Idem.	1,96
65	Pedro Avilés Vidal.	Idem.	1,73	76	José Guadalupe Fernández.	Idem.	4,73
67	Pedro Sánchez Mora.	Idem.	4,73	84	Isabel Sánchez Jiménez.	Idem.	4,44
78	Roque Alarcón Espín.	Idem.	4,73	85	Isabel Rubadio Bernal.	Idem.	1,90
87	Tomás Sánchez Molina.	Idem.	4,79	86	Isidoro García Zamora.	Idem.	3,26
91	Viuda de Pablo Román.	Idem.	3,02	93	José Martínez Madromu.	Idem.	5,03
92	Vicente Hernández.	Idem.	12,12	97	José Pérez García.	Idem.	13,13
98	Visitación Orenes Mora.	Idem.	3,32	105	José Velverde Encienda.	Idem.	15,08
9.769	Antonio Martínez Sánchez.	Semestre.	2,87	7	José Sánchez Lorea.	Idem.	13,02
96	Visitación Orenes Mora.	Idem.	2,14	8	José Martínez Alegría.	Idem.	7,99
304	Antonio Hernández.	Idem.	2,14	9	Juan Antonio Pertusa.	Idem.	9,17
11	Antonio Rivas Quesada.	Idem.	3,37	10	José López García.	Idem.	21,58
48	Blas Martín García.	Idem.	1,91	11	José Villegas.	Idem.	6,51
62	Francisco Rodríguez.	Idem.	2,54	23	José Aragón García.	Idem.	4,14
67	Francesco Ruiz.	Idem.	1,77	24	Francisco García Hidalgo.	Idem.	5,03
68	Francesco Jerez.	Idem.	2,14	29	Juan Ros Hernández.	Idem.	7,40
>	Isabel Aguilas.	Idem.	1,77	30	Juan Belmonte Martínez.	Idem.	1,54
931	Juan Pérez Ruiz.	Idem.	2,84	33	Juan Pérez Molina.	Idem.	5,03
10.011	Miguel Bravo (a) Sacristán.	Idem.	2,49	34	José Baños Molero.	Idem.	7,99
16	Manuel Sánchez Tovar.	Idem.	1,77	38	José Bernal Sánchez.	Idem.	9,31
17	Maria Pérez López.	Idem.	1,90	40	Juan Alarcón Sánchez.	Idem.	6,51
23	Miguel Lajarín Marín.	Idem.	2,49	46	Juan Riquelme Martínez.	Idem.	5,91
57	Pedro Bermudo Norte.	Idem.	2,06	52	José Aragón Baños.	Idem.	2,07
68	Pedro Ballester.	Idem.	1,00	53	José Martínez Alvarez.	Idem.	8,26
69	Pedro Zamora.	Idem.	1,77	62	José Sánchez Gil.	Idem.	4,14
73	Pedro Navarro Bermudo.	Idem.	2,84	79	Juan Gómez.	Idem.	2,25
77	Quiteria Vigueras Pérez.	Idem.	1,90	85	José Belmonte Martínez.	Idem.	8,84
80	Raimundo Nicolás Bermudo.	Idem.	1,54	89	Juan Pedro Martínez.	Idem.	2,51
82	Saturnino Martín.	Idem.	2,48	91	Juan Alarcón Belmonte.	Idem.	17,56
97	Viuda de Francisco Sánchez (menor).	Brujas.	3,84	200	José Piñón Soriano.	Idem.	3,14
938	Antonio Belmonte Rossa.	Santa Cruz.	62,66	12	Joséfa Abellán Cárcel.	Idem.	2,60
39	Antonio Belmonte Rossa y José Cánovas.	Idem.	9,46	18	Juan Martínez Aragón.	Idem.	9,22
42	Antonio Navarro Molero.	Idem.	2,96	22	Juan F. Cárcel Marín.	Idem.	2,90
44	José Peñas.	Idem.	3,61	23	José Marqués Zapata.	Idem.	6,62
47	Antonio Murcia Noguera.	Zaralche.	3,51	29	José Pérez Casanova.	Idem.	6,51
48	Antonio Aragón García.	Idem.	21,58	30	José A. Sánchez Pérez.	Idem.	5,62
50	Antonio Esteban Sabater.	Idem.	6,27	32	Joaquín de Ortiz Marín.	Idem.	10,42
55	Antonio García Melgarrojo.	Idem.	13,07	34	Juan López García.	Idem.	6,03
57	Antonio López Zamora.	Idem.	3,37	38	Luciano Alegría García.	Idem.	1,77
63	Antonio Ros Paco Jiménez.	Idem.	9,46	39	Lario Sánchez Pérez.	Idem.	5,03
70	Antonio Pérez García.	Idem.	10,42	42	Miguel Marín Tenor.	Idem.	10,66
73	Antonio Sánchez Jiménez.	Idem.	3,08	44	Mario Alarcón Esteban.	Idem.	6,51
77	Alfonso Jiménez Hernández.	Idem.	2,25	53	Mariano Fernández Alegría.	Idem.	2,37
78	Antonio Sánchez Carrillo.	Idem.	5,33	67	Miguel Valverde Martínez.	Idem.	3,43
90	Antonio Cárcel Murcia.	Idem.	2,37	72	Pedro Zapata Hernández.	Idem.	6,80
93	Aua Ferri Valero.	Idem.	3,26	73	Pedro Belmonte Belmonte.	Idem.	12,44
96	Antonio Muñoz Martínez.	Idem.	5,79	75	Pedro García.	Idem.	10,95
97	Antonio Ros Paco Rios.	Idem.	6,51	79	Pedro Ros García.	Idem.	2,97
98	Blas Sax.	Idem.	4,73	81	Pedro Antonio Rabaudán.	Idem.	4,14
11.004	Cayetano García.	Idem.	2,13	83	Patricio Rueda.	Idem.	9,17
7	Cayetano Abellán Nicolás.	Idem.	13,61	85	Pedro Martínez Serna.	Idem.	3,26
				87	Pedro Hernández Bernal.	Idem.	4,14

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
11.292	Ramón Riago.....	Zarache.....	2,87	10.092	José Bernal Pollicer.....	Semestres.....	2,96
93	Rafael Pérez Caballero.....	Idem.....	3,91	96	Juan F. Borge de José.....	Idem.....	2,14
95	Salvador González Buendía.....	Idem.....	6,21	116	José Morales.....	Idem.....	1,79
96	Salvador Pérez Buendía.....	Idem.....	12,13	17	Joaquín Serrano Buendía.....	Idem.....	2,37
302	Silvestre Jiménez Sánchez.....	Idem.....	2,54	28	Josefa Ros Hernández.....	Idem.....	2,37
5	Tadeo Fuentes, viuda.....	Idem.....	7,10	44	Juan Hernández García.....	Idem.....	2,97
6	Teodoro López Hernández.....	Idem.....	2,14	54	José Esteban Morales.....	Idem.....	1,77
7	Teresa Sánchez Jiménez, viuda.....	Idem.....	10,06	156	José Alemán Franco.....	Idem.....	2,96
8	Teresa Alcántara Fuentes.....	Idem.....	5,85	94	Joséfa Belmonte.....	Idem.....	2,61
11	Vicente Herrero Pardo.....	Idem.....	3,85	215	Mateo Valera Torralba.....	Idem.....	2,33
10.976	Antonio Rcs Zamora.....	Semestres.....	2,56	91	Ramón Gil Díaz.....	Idem.....	3,02
37	Francisco Alarcón Fuentes.....	Idem.....	1,54	97	Santiago Cano.....	Idem.....	2,72
59	Francisco Sánchez Fernández.....	Idem.....	1,90	309	Viuda de Pedro Abellán.....	Idem.....	2,73
71	Ginés Rueda.....	Idem.....	2,37				

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia á 28 de Agosto de 1912.—El Agente ejecutivo, Vicente Mae.

P—3353.

Agenzia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

Término municipal de Moaña.

D. Manuel Veiga Solla, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Moaña.

Hago saber: Que en expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes que luego se dirán, deudores forasteros, á la Hacienda por Contribución territorial del Ayuntamiento de Moaña, correspondiente al año de 1912 y atrasos, se ha dictado con fecha 28 de Agosto último lo siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

cursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veintidós horas; concurrendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de la Playa, parroquia de Moaña; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las llaves que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CUOTA — Pesetas.	Recargo del 5 por 100 — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CUOTA — Pesetas.	Recargo del 5 por 100 — Pesetas.
2.237	Joséfa Tojedor.....	Vigo.....	50,44	2,52	2.127	Herederos de Benita Pastoriza.....	Cola.....	6,66	0,33
2.030	José Manuel Gestido Ma- lano.....	Coiro.....	6,70	0,35	2.043	Jesús Gestido Santos.....	Idem.....	2,66	0,13
2.058	Manuel Molanes Quima- ño.....	Idem.....	3,55	0,17	2.128	Ignacio Pastoriza.....	Idem.....	4,01	0,20
2.164	Juan Plaza Ponferrada.....	Ardan.....	1,12	0,05	2.062	Benito Loira del Juncal.....	Ardan.....	4,87	0,24
1.888	Herederos de María Ca- sas.....	Coiro.....	0,88	0,04	2.022	Juan García Pláñeiro.....	Idem.....	1,03	0,07
1.903	Manuel Costa da Coiro.....	Idem.....	1,11	0,05	2.001	Tomás González.....	Idem.....	0,44	0,02
2.010	Julian García.....	Idem.....	1,35	0,07	1.973	Carmen Fariña Fariña do Moledo.....	Idem.....	4,67	0,23
2.003	José B. Graña.....	Idem.....	1,09	0,05	1.917	Bernardo Carballo Váz- quez.....	Idem.....	2,21	0,11
2.082	Benigno Martínez.....	Idem.....	8,66	0,43	1.835	Perfecto Camiña.....	Beluso.....	1,76	0,08
2.089	Manuel Miranda.....	Idem.....	0,66	0,03	1.914	Agustín Camiña Vizoso.....	Buen.....	3,99	0,19
2.147	Juan Pazos Díaz.....	Idem.....	4,05	0,20	2.159	Francisco Rodríguez Arús.....	Vigo.....	2,34	0,12
2.149	Manuel Pastoriza García- riza.....	Idem.....	5,75	0,28	1.869	Herederos de Ramón Car- abajal.....	Idem.....	1,12	0,06
2.150	Manuel Pastoriza Pasto- ria.....	Idem.....	6,66	0,33	2.085	Juan Martínez.....	Cangas.....	6,33	0,32
2.157	José Paredes Chapela.....	Buenos Aires.....	0,44	0,02	1.991	Ramón Faria Gamallo.....	Idem.....	5,00	0,25

Y á fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero, y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento de los deudores interesados.

Moaña, 28 de Agosto de 1912.—El Agente ejecutivo, Manuel Volga. P—3401

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lugrosán.

Contribución territorial.—Tercero y cuarto trimestre de 1911.

D. Mateo Maezo Fernández, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Lugrosán.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período,

se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Diciembre, he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfa-

cer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-

jeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
611	Pedro Bernardo Sánchez	Zorita	4,04	96	Alonso Rodríguez Jiménez	Zorita	3,63
463	José Martín López	Idem	4,15	59	Alonso Yuste, herederos	Idem	4,33

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y ilja el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los oportunos efectos.

Zorita, 28 de Agosto de 1912.—El Auxiliar, Mateo Maeso. P—3403

Primer y segundo trimestres de 1911.

D. Mateo Maeso Fernández, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Logrosán.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que los representen, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y

recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Número de recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número de recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
340	Fernando Guijarro Mata	Zorita	1,92	505	Juan Caballero Rodríguez	Zorita	0,96
374	Juan Ciudad López	Idem	2,40	321	Fernando Serrano Gómez	Idem	3,52
790	Viuda de Fernando Sánchez Bernardo	Idem	0,96	96	Alonso Rodríguez Jiménez	Idem	4,52
506	Juan Rubio Holguín	Idem	1,92	58	Alonso Serrano	Idem	0,96
496	Juan Pérez Ribera	Idem	1,92	757	Viuda de Juan Cruz	Idem	0,96
204	Diego Valdés	Idem	3,84	59	Alonso Yuste, herederos	Idem	5,12
611	Pedro Bernardo Sánchez	Idem	4,92	612	Pablo Cerero	Idem	0,96
810	Viuda de Juan Carlos Ocampo	Idem	3,68	57	Ana Pirano	Idem	2,08
332	Francisco Cerro Villarejo	Idem	3,04	430	José Zaosa	Idem	2,08
797	Viuda de Diego Blázquez	Idem	3,04	108	Alonso Rivas Mateo	Idem	2,40
824	Pedro Aguilar Chico	Idem	0,76	218	Fernando Pirano Gómez	Idem	1,44
468	Juan Felipe Pirano	Idem	0,96	678	Pedro Broncano Broncano	Idem	0,96
195	Domingo Rodríguez Zaora	Idem	1,85	136	Bartolomé Cancho Gutiérrez	Idem	1,92
338	Francisco Fuentes Pablo	Idem	2,08	742	Tomás Sánchez Martínez	Idem	1,92
618	Pedro Martín Garofa	Idem	2,40	130	Bartolomé Serrano Cerero	Idem	0,96
428	Juan Elena	Idem	2,08	141	Bartolomé Serrano	Idem	2,08
56	Antonio Mateos Moreno	Idem	2,08	190	Diego Valdés Cerero	Idem	5,12
337	Francisco Fuentes Gavino	Idem	2,08	358	Jerónima Valdés Cerero	Idem	0,96
73	Alonso Rodríguez Rubio	Idem	3,05	813	Viuda de Pedro Barnal Alia meda	Idem	0,37
341	Francisco Pirano Rodríguez de Francisco	Idem	1,92	625	Pedro Fernández Jiménez	Idem	2,56
595	Manuel Chamorro Marcelo	Idem	4,96	449	Juan Pirano Calderón	Idem	3,04
				485	José Labrador Serrano	Idem	1,92

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Zorita, 28 de Agosto de 1912.—El Auxiliar, Mateo Maeso. P—3404

por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Visto el resultado del acta que antecede, y estimando admisible la proposición de D. Ramón Sáiz de Carlos, hecho por su apoderado D. Severiano Sáiz de Carlos, por cubrir el tipo legal con respecto á la finca embargada en este expediente, situada en el paraje Villar de los Caballeros ó Longueras de la Villa, toda vez que ofrece por ella 703,02 pesetas, y en conformidad á lo que dispone el párrafo tercero del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudica á dicho licitador la expresada finca, requiriéndole para que en el acto ingrese la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, notificándose esta providencia al deudor.»

Y siendo el deudor de domicilio igno-

rado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que pueda ser insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

San Clemente, 3 de Septiembre de 1912.
El Agente, Alfonso Gozález.

P—3553

D. Alfonso Gozález y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Baldomero López, contribuyente en este distrito municipal, por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento

D. Alfonso Gozález y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente:

Hago saber que en el expediente individual que tramito contra D. Juan Miguel López Mayor por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento

28 Septiembre 1912

Gaceta de Madrid.—Núm. 272

por notificaciones anteriores, se ha procedido en este día al embargo de la siguiente finca:

Una finca enclavada en este término municipal y paraje denominado Longueras de la Villa, do caben veinte fanegas y seis caleminas, equivalentes a cuatro hectáreas 18 áreas y 68 centímetros; linda: por Saliente, Eusebio López; Mediodía, Camino Romano; Poniente, herederos de Martín López, y Norte, el río de Santa María.

También se le requiere al deudor en providencia de hoy para que presente los títulos de propiedad que tenga sobre la finca embargada, y se le apercibe que si no los presenta o no se halla ésta inscrita en el Registro de la Propiedad, se aplicarán a su costa por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se lo hace saber por medio de la presente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, a fin de que pueda ser insertado en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

San Clemente, 12 de Septiembre de 1912.—El Agente, Alfonso Gosálvez.

P—3561

D. Alfonso Gosálvez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que trámite contra D. León Serrano, herederos, por débitos de Contribución territorial en este distrito municipal y de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se dictó, con fecha de ayer, la siguiente

«Providencia.—Vista el acta que antecede, y estimando admisibles las proposiciones de D. Julián Pinedo Calvo, don Sotero Oñate Navarro, D. Pedro Antonio Martínez Bonilla, D.ª Encarnación Girón Huedo y D. Ignacio Ortega Illeso, por cubrir el tipo legal con respecto a las fincas que se detallan en el acta, toda vez que el primero ofrece 200 pesetas, el segundo 1.535 pesetas y 12 céntimos, el tercero 723 pesetas y 13 céntimos, el cuarto 147 pesetas y 74 céntimos y el quinto 231 pesetas y 92 céntimos, haciendo un total de todas ellas de 2.837 pesetas y 91 céntimos, y en conformidad a lo que dice pena el párrafo 3º del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1907, se adjudican a los ya mencionados licitadores las fincas relacionadas, requiriéndoles para que en el acto ingresen las diferencias entre los depósitos constituidos y precios de las adjudicaciones, notificándose también al deudor.»

Y siendo los herederos del deudor de domicilio ignorado, se les notifiquen por medio de la presente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, a fin de que pueda ser insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

San Clemente, 4 de Septiembre de 1912.
El Agente, Alfonso Gosálvez. P—3559

D. Alfonso Gosálvez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que trámite contra D. Juan Miguel López Mayor, por débitos de Contribución territorial de que ya tiene conocimien-

to por notificaciones anteriores, se ha dictado en este día la siguiente

«Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada el día 3 del presente mes fue rematada la finca embargada a D. Juan Miguel López Mayor, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor y consta la adjudicación en providencia de aquél día unita a este expediente.

Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1907, procedese al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario de esta villa D. Enrique Sánchez Oñate, cuyo acto tendrá lugar trece días después de insertada esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, en el plazo de diez días.

Notifíquese esa providencia al deudor y adjudicatario, haciendo saber al primero que si se negase o no compareciese a verificar el otorgamiento, se hará de oficio en su nombre por el que suscriba, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda».

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se lo notifica por medio de la persona que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda a fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, conforme al dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

San Clemente a 12 de Septiembre de 1912.—El Agente, Alfonso Gosálvez.

P—3560

—600—

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional de Beniflorm

Hago saber: Que en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 del corriente mes, por el presente edicto se notifica a Rosa Cerezo Moragues, y a los demás herederos que se crean con derecho, cuya existencia y paradero se ignora, para que en el preciso término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, procedan a la reparación o demolición en su caso, de la casa de su propiedad, situada en la calle de Santa Faz, de esta villa, número 33 de policía, antes 25, por amenazar ruina y grave peligro de desplomarse; apercibidos, que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se efectuarán dichas obras por cuenta de los fondos municipales, en la forma que determina el artículo 69 de las vigentes Ordenanzas de Policía urbana y rural de esta villa.

Boniflorm, 20 de Septiembre de 1912.—El Alcalde accidental, Manuel Martí.

M—3567

—600—

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el extracto de acciones del Banco de España, número 159.183, comprensivo de dos de libro disponición, expedido por este Establecimiento en 19 de Agosto de 1910, a favor de D.ª Concepción Robellón Basanta, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a recla-

marlo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio.

X—1986

Banco de España.

Bilbao.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 165.829, comprensivo de una acción de este Banco número 147.072, importe pesetas nominales 500, a favor de D. José María Violet y Elorduy, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, P. Luis de Gárate.

X—1896

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 32.189, expedido por este Sucursal en 13 de Septiembre de 1906, a favor de D.º Lucía Rastres Venero, representativo de 5.500 pesetas nominales en liquida amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 21 de Septiembre de 1912.—El Secretario, F. Fernández. X—1944

Junta Administradora de la Bolsa de Madrid.

Venciendo en 1º de Octubre próximo el cupón semestral número 46 de las Obligaciones hipotecarias de la Bolsa de Madrid, primera serie, podrá presentarse desde el citado día, en la Secretaría de esta Junta, establecida en el piso bajo de dicho edificio, de las doce a las cinco horas, todos los días laborables, para su reconocimiento y pago, bajo las facturas que se facilitarán, previos los descuentos establecidos en las leyes vigentes.

Madrid, 27 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Braulio Larrabide.—Visto bueno: El Presidente, Lorenzo Aguirre.

X—1985

Sucursales Madrid y Zaragoza, Paseo de San Vicente, 76